

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 REPARACION       ALTERACION       RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
12018
FECHA
14 OCT 2019
ROL S.I.I
1595-35

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 857 DEL 12/07/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-997
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a CONJ. HABITACIONAL  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino EL PEDREGAL N° 3731-3831  
 Lote N° LT 1 manzana 26 localidad o loteo NUEVA ESPERANZA IV  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
DFL 2/59 - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
especificar (OFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización -----
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ		13.211.802-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SERGIO PERINI SEPULVEDA		14.128.933-0	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
EDUARDO RODRIGUEZ NUÑEZ	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
DELLAFIORI Y RIOS ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA LTDA.	76.095.758-5
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALEJANDRO SANCHEZ SANTIBAÑEZ	13.458.467-K
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
ALEJANDRO SANCHEZ SANTIBAÑEZ	13.458.467-K
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO ) (cuando corresponda )	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

**CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17644	28-Mar-2017	50796,70
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	5406	FECHA	09-Oct-2019
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
DETALLE EN RESOLUCION N°5406 DE FECHA 07/10/2019			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



## DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el permiso de edificación N° 17.644 de fecha 28.03.2017 que aprobó la construcción de un Conjunto habitacional de una superficie de **5.796,70 m<sup>2</sup>**, destinados a Condominio Tipo A, acogidos a la Ley N° 19.537 de copropiedad inmobiliaria, Viviendas DFL 2/59, en propiedad ubicada en El Pedregal N° 3731 - 3831, Lote 1, Manzana 26, Población Nueva Esperanza IV, Rol 1595-35, Arica.

Se recibe la **Obra Nueva de una superficie de 5.796,70 m<sup>2</sup>**, compuesta por:

- 96 departamentos en 6 edificios de 4 pisos cada uno.
- 1 edificio para sala multiuso
- obras que no constituyen superficie:
  - Estacionamientos abiertos para viviendas: 42 calzos vehiculares (se consideran 2 calzos para minusválidos) y 42 calzos de bicicletas.
  - áreas verdes conforme al art. 6.1.8. O.G.U.C.

Cuadro de superficies totales edificio tipo 1 y 2:

	sup. útil (m <sup>2</sup> )	sup. común (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
piso 1	223,64	16,82	240,46
piso 2	223,44	17,74	241,18
piso 3	223,44	17,74	241,18
piso 4	223,44	10,15	233,59

Total, superficie por edificio:

- SUP. UTIL : 893,96 m<sup>2</sup>.
- SUP. COMUN : 62,45 m<sup>2</sup>.
- **TOTAL : 956,41 m<sup>2</sup>.**

Cada Edificio tiene dos tipos de departamentos tipo 1 y 2, se distribuyen de la siguiente manera:

- tipo 1 (55,75 m<sup>2</sup>): comedor - estar, cocina, loggia, 3 dormitorios, baño y balcón.
- tipo 2, 1° nivel (56,07 m<sup>2</sup>): comedor - estar, cocina, loggia, 3 dormitorios, baño y balcón.
- tipo 2, piso tipo (55,97m<sup>2</sup>): comedor - estar, cocina, loggia, 3 dormitorios, baño y balcón.
- **Total Superficie Edificios 1 y 2 (956,41 X 6): 5.738,46 m<sup>2</sup>.**

Edificios en áreas comunes:

- Sala multiuso (58,24 m<sup>2</sup>): kitchenette, baño 1 y baño discapacitado.
- Áreas verdes 2.316,53 m<sup>2</sup>.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **5.796,70 m<sup>2</sup>** destinados a Vivienda (Departamentos) DFL2/59, acogidos a la Ley N° 19.537 copropiedad inmobiliaria. En una propiedad que cuenta con 4.791,63 m<sup>2</sup> total de terreno.

### **Notas:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Declaración del arquitecto proyectista Sergio Perini Sepúlveda.
- Presenta informe del Calculista Eduardo Rodríguez Núñez, conforme el art. 1.2.14 de la O.G.U.C.
- Presenta informe de hormigones suscrito por Calculista Eduardo Rodríguez Núñez.
- Presenta informe favorable del revisor de cálculo Mario Guendelman Bredack.
- Presenta medidas de control y gestión suscrito por Alejandro Sánchez Santibáñez.
- Presenta oficio N° 418/2019, de la SEREMI Transporte y Telecomunicaciones Arica y Parinacota, que aprueba medidas mitigatorias en el área de influencia.
- Presenta libro de obras 4 copias.

- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1, folio N° 1951945 de fecha 14.02.2019, emitido por la SEC.
- Certificado de aprobación de instalaciones interiores de gas N° 1355960 de fecha 11.02.2019, emitido por la SEC.
- Certificado de declaración de instalaciones interiores de gas TC6, folio N° 1962028 de fecha 11.02.2019, emitido por la SEC.
- Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 310 de fecha 04.06.2019.
- Resolución sanitaria N° 1480/2018 de la SEREMI de Salud que autoriza el funcionamiento del proyecto de extracción de basura del conjunto habitacional.
- Certificado N° 237/19 y 288/19 del SERVIU Arica y Parinacota que recepciona las obras de pavimentación.
- Presenta plan de emergencia y evacuación del conjunto habitacional.
- Resolución art. 5.2.8. O.G.U.C. modificaciones menores.



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/PAR/gzn  
A-997